



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En ejercicio de las funciones delegadas por el Director Administrativo y Financiero del SENA en el artículo primero – literal b) de la Resolución No. 054 del 18 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar los servicios personales para brindar apoyo administrativo y operativo al proceso de verificación, adjudicación y seguimiento de los apoyos económicos de los aprendices del Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director del SENA Regional Magdalena, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales para brindar apoyo administrativo y operativo al proceso de verificación, adjudicación y seguimiento de los apoyos económicos de los aprendices del Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAGDALENA

No. De Autorización 13

Fecha 22 ENE 2020

VÍCTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyecto: Nohelia Montaña García: Apoyo Técnico Compra Bienes y servicios CLPE.

Reviso: María Beatriz Salja Campo Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Ferrocarril 27 -97, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2